



CONGRESO DE LA REPUBLICA

MOCION N° 2480

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
30 SEP 2002
Hora 10:30 Firma
DEPARTAMENTO DE TRAMITE
Y ESTADISTICA PROCESAL

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, Representante de la Nación y miembro de la Célula Parlamentaria Aprista y de conformidad con el artículo 68 inciso (e) del Reglamento del Congreso de la República;

Considerando:

Que el Gobierno Central dispuso la compra de 2,127 toneladas de arroz a los productores lambayecanos a través del Programa Nacional de Apoyo Alimentario (PRONAA) y que éstos a su vez solicitaron que la adquisición sea libre del 10 % de IGV.

Que a pesar de los constantes pedidos ante las autoridades competentes por la disconformidad con algunos aspectos de la subasta como la retención del impuesto señalado además del 2.5 % de impuesto a la renta final y habiéndose suspendido por ello la subasta para la compra del cereal.

Que el Gobierno Central debe agotar todas las acciones necesarias para lograr la concertación entre los agricultores y el Programa Nacional de Apoyo Alimentario en aras de alcanzar una pronta y pacífica solución a fin de prevenir lamentables consecuencias por las medidas de fuerza que puedan adoptar los agricultores.

Por las Consideraciones expuestas, el suscrito pone a consideración del Congreso de la República la siguiente:

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

El congreso de la República Acuerda:

Artículo Único.-

Instar al Gobierno Central disponer las acciones necesarias que permitan la compra de arroz a los agricultores del Departamento de Lambayeque sin la imposición del 10 % del IGV, permitiendo así la solución pacífica y concienzuda con los agricultores.

Lima, 18 de Setiembre el 2002.



[Handwritten signature]
JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN
Congresista de la República